



**Guía de Servicios de Inversión  
Compass Investments de México, S.A. de C.V.,  
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión**

**2023**



**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO**

<b>Versión</b>	<b>Observación</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Creado / Modificado</b>	<b>Área Responsable del Documento</b>	<b>Órgano que aprueba</b>
2021	Guía de Servicios de Inversión.	Abril 2021	Jacobo Arzate	Cumplimiento México	Comité de Análisis de Productos Financieros

La presente versión sustituye completamente a todas las precedentes.

**DEFINICIONES**

<b>Acrónimo</b>	<b>Definición</b>
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Compass	Compass Investments de México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CRAPF o Comité	Comité Responsable del Análisis de Productos Financieros
CUFI	Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de inversión y a las demás Personas que les prestan servicios
Disposiciones de Servicios de Inversión o Disposiciones	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que Proporcionen Servicios de Inversión.
LFI	Ley de Fondos de Inversión.
Manual	Manual de Servicios de Inversión.
MGA	Marco General de Actuación
RSSI	Responsable de Supervisar Servicios de Inversión

**CONTENIDO**

<b>OBJETIVO</b> .....	5
<b>I. SERVICIOS DE INVERSIÓN PROPORCIONADOS POR COMPASS</b> .....	5
<b>1. SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS</b> .....	5
<b>i. ASESORÍA DE INVERSIONES</b> .....	5
<b>ii. GESTIÓN DE INVERSIONES</b> .....	5
<b>2. SERVICIOS DE INVERSIÓN NO ASESORADOS (SERVICIO DE EJECUCIÓN)</b> .....	6
<b>3. DIFERENCIAS ENTRE LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN PRESTADOS</b> .....	6
<b>II. PRODUCTOS FINANCIEROS QUE COMPASS OFRECE</b> .....	6
<b>III. COMISIONES</b> .....	7
<b>IV. ATENCIÓN A CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES</b> .....	8
<b>V. POLÍTICA PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS</b> .....	8
<b>VI. POLÍTICA DE DIVERSIFICACIÓN PARA SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS</b>	10

## **OBJETIVO**

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento al artículo 24 de las Disposiciones las cuales señalan que las Entidades financieras proporcionaran a sus clientes potenciales una guía de servicios de inversión que describa los servicios ofrecidos.

Asimismo, este documento tiene por objetivo hacer del conocimiento del público inversionista los servicios de inversión que Compass ofrece a su clientela, así como las características y diferencias entre cada uno.

### **I. SERVICIOS DE INVERSIÓN PROPORCIONADOS POR COMPASS**

#### **1. SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS**

Compass presta servicios de Inversión Asesorados los cuales se definen como la prestación habitual y profesional en favor de clientes de Asesoría de Inversiones o de Gestión de Inversiones.

##### **i. ASESORÍA DE INVERSIONES**

El servicio de inversión de Asesoría consiste en proporcionar de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados o individualizados a un cliente, que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros, lo cual puede realizarse a solicitud de dicho cliente o por iniciativa de Compass.<sup>1</sup>

La administración de las inversiones para los clientes bajo el servicio de inversión de Asesoría será un manejo No Discrecional, por lo que Compass no es responsable de la realización de las operaciones de los clientes provenientes de la Asesoría de inversiones.

##### **ii. GESTIÓN DE INVERSIONES**

El Servicio de Gestión consiste en la toma de decisiones de inversión por cuenta de los clientes a través de la administración de cuentas que realice Compass, al amparo de contratos de intermediación bursátil, fideicomisos, comisiones o mandatos.

La administración de las inversiones para los clientes bajo el servicio de inversión de Gestión será de un manejo Discrecional, por lo que Compass es responsable de la realización de las operaciones de las inversiones manejadas.

---

<sup>1</sup> En ningún caso se entenderá que la realización de las operaciones provenientes de la Asesoría de inversiones es Ejecución de operaciones, aun cuando exista una instrucción del cliente.

## 2. SERVICIOS DE INVERSIÓN NO ASESORADOS (SERVICIO DE EJECUCIÓN)

Compass presta servicios de Inversión No Asesorados los cuales se definen como la prestación habitual y profesional en favor de clientes de “Ejecución” de operaciones.

Los servicios de Ejecución son definidos como la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más valores. Para este fin, Compass está obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

## 3. DIFERENCIAS ENTRE LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN PRESTADOS

Las diferencias entre los servicios de inversión prestados por Compass radican en la discrecionalidad de los contratos de acuerdo con lo siguiente:

Servicio de Inversión	Definición
Asesoría	Manejo de la Inversión No Discrecional. Compass no es responsable de la realización de las operaciones de los clientes.
Gestión	Manejo de la Inversión Discrecional. Compass es responsable de la realización de las operaciones de las inversiones de acuerdo con el perfil de los clientes.
Ejecución	Manejo de la Inversión No Discrecional. Compass no es responsable de la realización de las operaciones de los clientes. Compass está obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.

## II. PRODUCTOS FINANCIEROS QUE COMPASS OFRECE

- > **Capitales:** Todas las acciones y ETFs que cotizan en la BMV, así como aquellos que también estén listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) y en el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA). Estos últimos serán aquellos que se enfocan en índices accionarios de posiciones largas. Estos instrumentos estarán expuestos al riesgo de mercado, operacional, legal y en las acciones menos líquidas a riesgo de liquidez.
- > **Deuda:** Cualquier tipo de Bono que cotice en el mercado local de deuda con calificación mínima a B- por cualquiera de las calificadoras S&P, Fitch, HR Ratings. Estos instrumentos podrán afectarse por el riesgo de mercado, crédito, operacional, legal y liquidez.
- > **Acciones de Fondos de Inversión:** Acciones de fondos Compass o de terceros, ya sea de instrumentos de deuda o de renta variable. Dichos valores podrían verse impactados por riesgo crédito, riesgo de mercado, operacional, legal y liquidez.

- > Alternativos: Dentro de este universo consideramos a todas las fibras, sibras, CKDs e instrumentos ETFs que repliquen commodities, divisas, o aquellos cuya correlación sea alta con alguna divisa. Estos valores están sujetos a riesgo crédito, riesgo de mercado, operacional, legal y liquidez.
- > Instrumentos Financieros Derivados. Los derivados son instrumentos financieros cuyo valor depende de un activo subyacente. El valor del derivado financiero estará sujeto al valor del activo subyacente, que es cualquier elemento que tenga valor en el mercado. Existen diferentes clases de instrumentos financieros derivados, y aunque su principal objetivo es cubrir riesgos, este tipo de productos también se pueden utilizar para especular o para hacer arbitraje.

### III. COMISIONES

Compass solamente podrá cobrar las comisiones por concepto de los Servicios de inversión que expresamente haya convenido con el Cliente de que se trate y siempre que dichos servicios hayan sido efectivamente prestados. Asimismo, Compass establece los porcentajes de comisión de administración, de acuerdo con la relación de negocio que mantenga con el inversionista (considerando por ejemplo número de productos, de cuentas y/o contratos, antigüedad, etc.) las cuales estarán indicadas en el contrato respectivo.

Los porcentajes de comisión de administración podrán ser del 0% y hasta el 5%, los cuales podrán ser modificados en cualquier momento por Compass incluso en un porcentaje mayor al máximo establecido con previo aviso y aceptación del cliente. Los porcentajes son determinados de acuerdo con lo siguiente:

- > Para el Servicio de Asesoría de Inversiones, los porcentajes de comisión de administración podrán ser del 0% y hasta el 5% sobre el valor total de la Cartera asesorada.
- > La comisión respecto al Servicio de Gestión de Inversión, se cobra un porcentaje fijo sobre el valor total de la Cartera gestionada y de la estrategia de asignación de activos elegida. La comisión se calculará mensualmente el último día hábil del mes con base en el valor total de los activos de la Cartera gestionada al cierre del mes y se cobrará mensualmente. En caso de que el mandato de gestión finalice antes de haber terminado el mes, la comisión se cobrará proporcionalmente con base en los días en que se gestionó la Cartera.
- > Para el Servicio de ejecución de operaciones, los porcentajes de comisión de administración podrán ser del 0% y hasta el 5% sobre el valor total de la Cartera.

- > Por distribución de acciones de los fondos de inversión no se cobra ninguna comisión directamente a los Clientes (Ejecución, Custodia, Administración de Activos, etc.), en virtud de que la comisión ya se encuentra incluida en la comisión de Administración y Distribución que cobran los fondos de inversión dependiendo la serie. Esta comisión ya viene incluida en el precio de los fondos y revelada en el Prospecto de Información al Público respectivo.

#### **IV. ATENCIÓN A CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES**

Compass Operadora cuenta con una Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE) para la atención de consultas, aclaraciones y reclamaciones de los Clientes. Los Clientes podrán presentar sus Reclamaciones por comparecencia del Cliente, en forma escrita o por correo electrónico a la dirección electrónica: [atencionune@cgcompass.com](mailto:atencionune@cgcompass.com).

Para el proceso adecuado de la consulta, aclaración o reclamación por parte del cliente será necesario contar con los siguientes datos:

- > Nombre del reclamante
- > En su caso, nombre del representante o persona que promueve en su nombre, así como el documento en que conste dicha atribución
- > Descripción del servicio y los hechos que motivan la reclamación
- > Documentación que ampare la contratación del servicio que origina la reclamación

El horario de atención para recibir sus consultas y reclamación es de Lunes a Viernes de 9:30 a.m. a 13:30 hrs y de 16:30 a 18:00.

El plazo para la resolución de la aclaración, consulta o reclamación será de un máximo de 30 días hábiles.

La referida información, así como el nombre del responsable o responsables de la UNE están disponibles en el área de Recepción de Compass Operadora, o también podrá ser consultada en la página web <http://www.cgcompass.com>. Los Clientes pueden a su elección presentar su consulta o Reclamación ante la UNE de Compass Operadora o ante la CONDUSEF.

#### **V. POLÍTICA PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS**

En cumplimiento de las Disposiciones, Compass cuenta con políticas y procedimientos establecidos en su Código de Conducta, así como en el Manual, para evitar conflictos de interés de acuerdo con los supuestos siguientes:

- > Cuando se proporcionen adicionalmente cualquier otro servicio o actividad, incluyendo sin limitar, fusiones, adquisiciones, gestoría de créditos y testamentos.



- > Cuando se celebren convenios de exclusividad o se puedan obtener beneficios no económicos para el cliente, con determinados intermediarios del mercado de valores o instituciones financieras del exterior del mismo tipo, que impliquen un interés en las recomendaciones que formulen a sus clientes.
- > Proporcionar Servicios de inversión asesorados cuando exista cualquier otro potencial conflicto de interés que por la naturaleza de sus operaciones no hubieren identificado debiendo informar a sus clientes de manera inmediata la existencia de dicho potencial conflicto de interés, señalándoles expresamente en qué consiste, así como los mecanismos para su gestión.

Las políticas y procedimientos referidos toman en cuenta lo siguiente:

- > Los procedimientos para supervisar el flujo de información al interior de las distintas áreas dentro de Compass, incluidas las comunicaciones que realice el personal adscrito a las Áreas de negocio o cualquiera otra que pudiera implicar un conflicto de interés, con aquellas personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión.
- > La prohibición para evitar cualquier presión, persuasión o transmisión de información confidencial del personal que labore en las áreas, encargadas del diseño y estructuración de Productos financieros, y de administración de activos de fondos de inversión, distribución de acciones de fondos de inversión o cualquier otro que pudiera implicar un conflicto de interés, respecto de las actividades de las personas que laboren en las áreas encargadas de proporcionar Servicios de inversión y sus clientes.
- > Los procedimientos para impedir o controlar el intercambio de información entre directivos y empleados de Compass, cuando tal intercambio de información pueda ir en detrimento de los intereses de uno o más clientes.
- > La definición de los responsables del manejo de las operaciones por cuenta propia de Compass, así como la obligación de separar adecuadamente las funciones y responsabilidades de dichas personas respecto de los empleados y directivos encargados de la prestación de Servicios de inversión.
- > La prohibición para los Analistas, apoderados para celebrar operaciones con el público, u operadores de bolsa que sean personas morales que proporcionen Servicios de inversión, de aceptar beneficios económicos o de cualquier otra índole de personas que tengan un interés en el sentido de las recomendaciones u operaciones que formulen o efectúen.

## VI. POLÍTICA DE DIVERSIFICACIÓN PARA SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS

La Política de diversificación está diseñada en función de los perfiles de clientes y de productos determinados y aprobados de acuerdo con lo señalado en el Manual.

Los límites máximos establecidos en esta política son determinados mediante la definición del Perfil del cliente señalado en el Manual. Asimismo, en el mismo manual se señala que la congruencia entre los perfiles definidos representa una razonabilidad adecuada de las estrategias e inversiones recomendadas bajo el amparo de los servicios de inversión tanto de Asesoría como de Gestión.

Los límites máximos que establece la Política de Diversificación de Compass están definidos de acuerdo con lo siguiente:

**Límites Máximos de Diversificación por Perfil de Inversión (%)**  
Perfiles Locales con exposición mayoritaria a activos denominados en MXN

	100% Deuda	Conservador	Moderado	Balanceado	Agresivo	100% Renta Variable
<b>Instrumentos de Deuda</b>	<b>100</b>	<b>95</b>	<b>90</b>	<b>85</b>	<b>80</b>	<b>75</b>
Reporto, cetes (< 1 año)	100	95	90	85	80	75
Bonos M (Guber, nominal)	100	95	90	85	80	75
Udibonos (Guber, real)	100	95	90	85	80	75
Floating Gubernamental	100	95	90	85	80	75
Corporativos	80	60	60	60	50	40
Deuda Global	0	10	30	50	60	60
<b>Instrumentos de Renta Variable</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Renta Variable Nacional	0	50	60	80	100	100
Fibras	0	50	60	80	100	100
Renta Variable Global	0	50	60	80	100	100

**Límites Máximos de Diversificación por Perfil de Inversión (%)**

Perfiles Globales con exposición mayoritaria a activos denominados en USD

	<b>Conservador Global</b>	<b>Balanceado Global</b>	<b>Agresivo Global</b>
<b>Instrumentos de Deuda</b>	<b>100</b>	<b>80</b>	<b>60</b>
Deuda Global	100	80	60
<b>Instrumentos de Renta Variable</b>	<b>60</b>	<b>80</b>	<b>100</b>
Renta Variable Global	60	80	100

Las carteras de inversión podrán superar los límites establecidos en la presente política derivado de las circunstancias siguientes:

- > Condiciones desordenadas de mercado.
- > Órdenes de los clientes, por así convenir a sus intereses al amparo de la prestación del servicio de inversión de Gestión y de acuerdo con el manejo de la discrecionalidad establecida en el Marco General de Actuación y cuya inversión provoque un desbalanceo en el portafolio de tal manera que ésta supere los límites establecidos.

En caso de superar los límites establecidos en la política de diversificación derivado de condiciones desordenadas de mercado, Compass hará del conocimiento del cliente tal circunstancia mediante los medios pactados. En el caso de órdenes instruidas por los clientes, el promotor asignado hará del conocimiento del cliente que las referidas instrucciones pueden provocar un desbalanceo en el portafolio de tal manera que se superen los límites de la política.

\*\*\*\*\*

